

AMPARO DE POBREZA
No. 541744089001-2023-00091-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la aceptación realizada por la doctora HEIDY ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, respecto del amparo de pobreza.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la doctora HEIDY ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, para que actúe como apoderada de la señora SUFEY AMPARO MORENO VILLAMIZAR.

SEGUNDO: COMPARTIR el link del expediente a través de secretaria, con el fin de que la apoderada pueda realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: ARCHIVAR, las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **09 de noviembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ